

  
*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**D E C L A R A :**

**Artículo 1º.**— Que en los últimos meses se viene observando un sostenido incremento en las tarifas que por servicios de fletes aplica Transportes Navales para Tierra del Fuego.

**Artículo 2º.**— Que además del alza en las tarifas se han eliminado franquicias, que ciertamente contribuían a sostener precios razonables en la actividad comercial de la zona.

**Artículo 3º.**— Que la actual situación necesariamente producirá una espiral alcista de previsibles consecuencias para el consumidor local.

**Artículo 4º.**— Que en consecuencia se hace necesario que las Autoridades pertinentes tomen contacto con funcionarios de Transportes Navales, imponiéndoles de este problema y sugiriendo:

- a) Dejar sin efecto el aumento del 22% del mes de mayo del corriente año.
- b) Poner nuevamente en vigencia las franquicias eliminadas.
- c) Aplicar tarifas promocionales para el transporte de productos alimenticios y materiales para la construcción.

**Artículo 5º.**— Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial, Poder Ejecutivo Nacional y Comando de Operaciones Navales.

DECLARACION N° 39/84

DADA EN SESION DEL DIA 5 DE JULIO DE 1984



Dr. ADRIAN G DE ANTUENO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



DR. JORGE AMENA  
PRESIDENTE  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL